



Resolución Jefatural N° 151-2019-BNP

Lima, 26 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000095-2019-BNP-J-DPC de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Dirección del Accesos y Promoción de la Información; el Informe N° 001279-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 26 de noviembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000393-2019-BNP-GG-OA de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000326-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000095-2019-BNP-J-DPC, la servidora Ana María Maldonado Castillo, Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información informó a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú que hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2019. Asimismo, propuso para el desempeño de las funciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, al servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, Director de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, a través del Informe N° 000393-2019-GG-OA y del Informe N° 001279-2019-GG-OA-ERH, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos señalaron que el servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui tiene vínculo con la entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; además, que cumple con los requisitos para ser designado temporalmente para el desempeño de la funciones de la de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, el numeral 2.12 del Informe Técnico N° 1561-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 16 de agosto de 2016, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, precisó sobre la designación temporal de funciones de un servidor sujeto al contrato administrativo de servicios, lo siguiente: *“Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza (...) debido a que el servidor (...) se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)”*;

Que, por medio del Informe Legal N° 000326-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, consideró legalmente viable continuar con el trámite conducente a la emisión del correspondiente acto resolutivo;





Resolución Jefatural N° 151-2019-BNP

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;



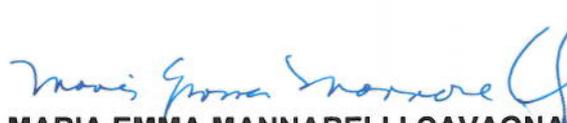
SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE para el desempeño de las funciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información al servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, a partir del 26 de noviembre de 2019 y en tanto dure la ausencia de la Titular de la referida Dirección, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

